

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25640 ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 13 de junio de 2014 en el procedimiento con número de autos 423/2014-IR y NIG 03014-66-2-2014-0000977:

1.º Se declara en concurso voluntario abreviado al deudor PROINGER, S.L., con CIF B-03418373 y domicilio en Alicante, avenida Padre Esplá, n.º 44, bajo. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 1.550, folio 81, sección 8.ª, hoja A-18946, inscripción 3.ª.

2.º Se declara la disolución de la mercantil PROINGER, S.L. y el cese de los Administradores o Liquidadores, que serán sustituidos por la Administración concursal. Consta que el deudor ha interesado la liquidación.

Segundo.-Que al deudor le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición, que pasarán a ejercerse por la Administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado Administrador concursal doña Cristina Zoraida López Alarcón, con DNI 21.440.014-B, en calidad de Abogada, con domicilio postal en Avda. Maisonnave, n.º 23, 6.º, CP 03003, teléfono 965.22.77.26 y dirección de correo electrónico clopez-alarcon@icali.es, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 3 de julio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140036087-1